CONSTANCIA SECRETARIAL: 13 de julio de 2021. A Despacho la demanda Ejecutiva Singular presentada por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, radicada bajo el número 2018-00055-00, informando que fue allegado un oficio proveniente del BANCO DE OCCIDENTE. Sírvase proveer,

DIANA MARCELA BEDOYA MURIEL
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Belalcázar, Caldas, trece (13) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	**EJECUTIVO SINGULAR**
Demandante:	**BANCO AGRARIO DE COLOMBIA**
Demandado:	**ÓSCAR BERMÚDEZ HINCAPIÉ**
Radicado:	**2018-00055-00**
Auto de sustanciación N°	**172**

De conformidad con la información consignada en la constancia secretarial que antecede, se **DISPONE** agregar al expediente el oficio proveniente de la entidad bancaria BANCO DE OCCIDENTE, cuyo contenido se **PONE EN CONOCIMIENTO** de las partes, por medio del cual se puso de presente que la persona indicada "…*no posee vínculo con el banco en cuenta corriente, cuenta de ahorros y depósitos a término a nivel nacional*…" con ese establecimiento bancario.

Lo anterior, para los fines que se estimen pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

JUAN SEBASTIAN RESTREPO ROJAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL BELALCAZAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
bfa6ea012cc84b03692cabd87b5591d73577678447bd569f3316513c5cdc2b4b
Documento generado en 13/07/2021 08:25:43 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica